



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 02 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 72.120/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 481/16 se rescindió el Contrato de Locación de Servicios celebrado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 059/16 para cumplir funciones como Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.L. N° 27-18616972-6), a partir del 1° de julio de 2016;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE por Nota N° 1309/16 de Decano se informa que la Sra. Vicedecana de ésta Unidad Académica, Prof. Miriam Vázquez (CUIL N° 27-20237624-5) asumirá la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria a partir del 11 de julio de 2016 y hasta tanto se efectúe el nombramiento de una persona en la Dirección General de Asistencia Técnica Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

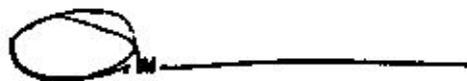
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Vicedecana Prof. Miriam Vázquez (CUIL N° 27-20237624-5) estará a cargo de la Dirección General de Asistencia Técnica Reglamentaria de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 11 de julio de 2016 y hasta tanto se efectúe el nombramiento de una persona en el cargo antes mencionado.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
nbo

N°

501